



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CONCLUSIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO EN OBRA DE PIEZAS DE CALDERERÍA DESTINADO A LAS ACTUACIONES DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LAS GERENCIAS DE TRAGSA EN LA UT5 (ANDALUCÍA, CEUTA, MELILLA Y EXTREMADURA), INCLUIDAS LAS OBRAS CON FONDOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION EU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA REF: TSA0077285

SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN Nº E18 2024 MC TRAGSA DE 17 DE MAYO DE 2024

Con fecha 17 de mayo de 2024, la Mesa Central de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) ha dado traslado a este Órgano de Contratación los acuerdos adoptados en su sesión electrónica nº E18 MC TRAGSA 2024.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas los cuales se adjuntan a la presente resolución, y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) **HA RESUELTO:**

Empresas admitidas:

- NIF: B02649374 **ACG PRO WELDING**
- NIF: B87338992 **CARRETES DE DESMOTAJE Y FILTROS S.L.**
- NIF: B93590222 **INMETOL S.L.**
- NIF: B56031198 **INSTALACIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICOS S.L.**
- NIF: A22424808 **INTRAMESA MZ S.A.**
- NIF: B14348486 **TALLERES Y MONTAJES DE VILLARRUBIA, S.L.**
- NIF: B06823033 **AP CONSTRUCCIONES METÁLICAS S.L.U.**



Empresa adherida a





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

En los pliegos por los que se rige la licitación no se establece ningún criterio de adjudicación ni otro criterio de selección de empresarios adicional en esta fase del procedimiento de adjudicación del Acuerdo Marco, por lo que, en consecuencia, y en atención al cumplimiento por las empresas de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa Central de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- Seleccionar dentro del procedimiento de licitación para la Conclusión de Acuerdo Marco referenciado, a las siguientes empresas:

- NIF: B02649374 **ACG PRO WELDING**
- NIF: B87338992 **CARRETES DE DESMOTAJE Y FILTROS S.L.**
- NIF: B93590222 **INMETOL S.L.**
- NIF: B56031198 **INSTALACIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICOS S.L.**
- NIF: A22424808 **INTRAMESA MZ S.A.**
- NIF: B14348486 **TALLERES Y MONTAJES DE VILLARRUBIA, S.L.**
- NIF: B06823033 **AP CONSTRUCCIONES METÁLICAS S.L.U.**

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a cada una de las citadas empresas para que, dentro del **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación:

- Toda la documentación exigida en el Anexo I, apartado Q) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las





**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA
*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)*

D^a. INMACULADA SALAS BURGOS
Directora de TRAGSA
*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)*

Firmado digitalmente por 03084010D INMACULADA SALAS (R:A28476208) Identificador: 03084010D Fecha: 11-06-2024 20:25:33 Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP A28476208

Firmado digitalmente por 00385001G JESUS CASAS (R:A28476208) Identificador: 00385001G Fecha: 11-06-2024 21:55:53 Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP A28476208



Empresa adherida a
 CEO & LA DIVERSIDAD

